

Escribe: Nilton Sandoval

●●● La Fuerza Aérea del Perú (FAP), enfrenta una situación muy crítica debido a lo obsoleto de su tecnología, no tenemos cómo defender la soberanía e integridad del país.

Tan 'alarmante' pronunciamiento lo dio el teniente general FAP (r) Julio Valdez Pomareda, vocero de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (Adogen).

Remarcó que "no tenemos aviones de primera línea, los Mirage 2000 y 1 029 están completamente inoperativos".

URGENCIA

"Es así que existe la urgencia de adquirir estos

FUERZA AÉREA ENFRENTA CRÍTICA SITUACIÓN

"No tenemos cómo defender soberanía, urgen nuevos caza"

veinticuatro cazas que evalúa comprar el gobierno de Dina Boluarte", manifestó.

Explicó que las aeronaves de combate sirven como elemento disuasivo ante un conflicto. Ante esta situación, apoyó que se busque implementar las aeronaves al arsenal del país desde



el próximo año.

RENOVAR

Pidió no olvidar que las naciones son vecinos y socios comerciales, "pero jamás seremos amigos, entre países hay intereses, y cuando se ven perjudicados hay reacciones".

EN CHILE

Valdez Pomareda recordó que Chile cuenta con cuarenta y seis aviones F-16. "Ese país del sur vive un estrés hídrico en su zona norte y ven al Lago Titicaca como una gran opción, eso es inocultable, hasta analistas chilenos lo dicen día a día",

remarcó.

EL PERÚ

El Perú tiene: doce Mirage 2000. Además, aviones rusos MiG-29 y bielorrusos Sukhoi-27, comprados en 1997, donde la mayoría están inoperativos o en reserva.

NC 2929.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ VALERIA BETZABETH DUFFOO SANCHEZ SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE LINDA BETZABETH SANCHEZ CASTILLO DE DUFFOO, FALLECIDA EL 17 DE ENERO DE 2023. LIMA, 09 DE OCTUBRE DEL 2024. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de LIMA.

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC, EXP: 2352-2024, SEC. CRUZ; JOSEPH ANDRES OSORIO ESPINOZA Y MATIAS EYAL OSORIO ESPINOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LUZ ESTALINA ESPINOZA SANCHEZ (SU MAMÁ) SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL OSORIO ESPINOZA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40407924, FALLECIDO EL 26.10.2022, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 14.10.2024. GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES - ABOGADO - CAC. 10956.

KR.- 110819.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, con oficio notarial sito en Av. República de Panamá 6540 Barranco, se presenta **Liberato Aguirre Hidalgo**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de **FLORINDA HIDALGO SOTO**, fallecida el 04 de noviembre de 2001, en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de octubre de 2024. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIO DE LIMA.**

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC, EXP: 2582-2024, SEC. HINOJOSA; **CONSUELO TARAZONA VASQUEZ VDA DE PINEDO** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **HILDA VASQUEZ FERNANDEZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 09331506, FALLECIDO EL 28.05.2014, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 14.10.2024. **GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES - ABOGADO - CAC. 10956.**

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 6463.-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **EDELMIRA POMA ALVARON**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su padre **GRINOLIO POMA SOTO**, fallecido intestado en esta capital el 12 de Agosto del 2015, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 10 de Octubre del 2024. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA (NC-2016).- ANTE MI, CARMELA ROCIO PAJUELO FERNANDEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN DE JESUS GERMAN PAJUELO MALCA, FALLECIDO EN ESTA CAPITAL EL 11-04-2019; A EFECTO DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO CON ARREGLO A LEY. LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2024. JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA - Notario de Lima - Jr. Los Chasquis N° 808 - URB. Zárate - San Juan de Lurigancho.

EDICTO JUDICIAL.- 1er JPL DE CONDEVILLA Exp. 3381-2024, Juez. CARDENAS PORTUGAL JANIDETH, Esp. PECEROS PEREZ SABINO MAURO, siendo que CARMEN ROSA QUICHLI BAZALAR DE LAZO solicita la Sucesión Intestada de PEDRO ELEODORO LAZO MAZUELOS fallecido en Lima el 12-07-2024 la misma que se encuentra admitida y se pone en conocimiento para los fines de Ley. MARTIN RODRIGUEZ PAREDES - Abogado - CAL. 16458.

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC, EXP: 2585-2024, SEC. CRUZ; **CONSUELO TARAZONA VASQUEZ VDA DE PINEDO** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **GREGORIO TARAZONA SIFUENTES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08332533, FALLECIDO EL 21.09.2016, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 14.10.2024. **GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES - ABOGADO - CAC. 10956.**

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001307
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado: **RENZO ELVIS CERRON TOME**, Natural del Dpt. Lima, Prov. Lima, Dist. Ato, de 29 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Arquitecto, Estado civil soltero, con D.N.I. N° 72204762, domiciliado en Av. Circunvalación Mz. A Lt. 34 Sult. A. Urb. La Capitana - Huachipa y Dora. **MELISSA MARIA VILLENA TAUZI**, Natural del Dpt. Lima, Lito, San Martín de Porres, de 35 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniería, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45629015, domiciliado en Av. Circunvalación Mz. A Subit. A. Parcelsa 34 - Urb. La Capitana - Lurigancho. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA - CALLAO
Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que don **ESCATE RODRIGO**, natural de Callao, de 30 años de edad, Estado civil soltero, Profesión: Ocupación U. M. I. INDEPENDIENTE, domiciliado en: **CALLE A 5 MZ. 1 LT. 12 - PUNTE PIEDRA - LIMA - LIMA** y don **RAMOS ESTEHER VACASOS**, natural de Callao, de 30 años de edad, Estado civil soltero, Profesión: Ocupación U. M. I. INDEPENDIENTE, domiciliado en: **CALLE A 5 MZ. 1 LT. 13 - PUNTE PIEDRA - LIMA - LIMA**. Ambos se presentan para contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan intereses legítimos podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamente la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Punto Piedra, 15 de OCTUBRE del 2024.

ING. JACK FRANCO SANCHEZ RAVINES Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil B/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **LENIN YERSON VENTURA SUAREZ**, natural de: **LIMA, NACIONALIDAD PERUANA**, Edad: 30 Años, Estado civil: **SOLTERO**, Profesión: **Ocupación U. M. I. INDEPENDIENTE**, domiciliado en: **CALLE A 5 MZ. 1 LT. 12 - PUNTE PIEDRA - LIMA - LIMA** y Dña. **LOMAS DE ZAPAPALL SECT. A MZ. 1 LT. 12 - PUNTE PIEDRA - LIMA - LIMA**, natural de: **LIMA - LIMA**, de 30 años de edad, Estado civil: **SOLTERA**, Profesión: **Ocupación U. M. I. INDEPENDIENTE**, domiciliado en: **CALLE A 5 MZ. 1 LT. 13 - PUNTE PIEDRA - LIMA - LIMA**. Ambos se presentan para contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. El Art. 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan intereses legítimos podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamente la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Punto Piedra, 15 de OCTUBRE del 2024.

Yesabel Melina Osto Rojas Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **WARNER LUIS GOMEZ RICARDO**, natural de: **LAMBAYEQUE**, C.D. **CONCEJO CHICLAYO**, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión: **ABOGADO**, domiciliado en: **CALLE JUAN CUGLIEVEN N° 969** SEGUNDO PISO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. DATOS DE LA CONTRAYENTE: **YERLY VILLENA VILLENA**, natural de: **CAIPO**, natural de: **LIMA - LIMA**, JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión: **ABOGADA**, domiciliado: **AVENIDA CIPIRANO DULANTO N° 1205 - DEPARTAMENTO 1001**, natural de: **LIMA - LIMA**. Ambos se presentan para contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. El Art. 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan intereses legítimos podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamente la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Punto Piedra, 15 de OCTUBRE del 2024.

Expediente MATRIMONIAL N° 005655. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EDUARDO AGUSTIN CONDOR HIDALGO**, Estado Civil Soltero, Edad: 49 años, Documento de Identidad: D.N.I N° 16175449, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Pura / Talara / Parías, Domicilio: **ALMIRANTE MIGUEL GRAU MZ. E LT. 11 ZONA 2 A.H. RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO DE LIMA - PERU** y **MARIA YULIA YAU / SANTA ROSA DE SACO**, Domicilio: **M.R. L.T. 7-A. ANEXO 8 COM. CAM JICAMARA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO Y PROVINCIA DE LIMA - PERU**. Ambas personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil.

Expediente MATRIMONIAL N° 005653. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **PERCY XAVIER SANCHEZ VASQUEZ** Natural de: **LIMA**, nacionalidad Peruana, Edad: 25 años de edad, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión: **Ocupación Soldado**, Lugar de Nacimiento: **Calle 100**, Distrito: **Los Geranios 221 DPTO. 202 - TORRE V. PUENTE PIEDRA**, LIMA y Dña. **SOLEDAD MILAGROS VILLENA VILLENA**, Natural de: **LIMA**, nacionalidad Peruana, Edad: 20 años de edad, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión: **Ocupación u Oficio: MILITAR**, Domiciliado en: **AV. CHINCHAYHUAY 111 - 112 - ASOC. J. QUICHLI Y VILLENA**, Distrito: **Los Geranios**, LIMA. Ambas personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil.

Expediente MATRIMONIAL N° 005655. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

Municipalidad Distrital de Pachacamac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00204-2024

Hago saber que **RENZO REYES PEREZ**, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, electricista, natural de Lima, nacionalidad Peruana, identificado con documento nacional de identidad N° 8512700462, domiciliado en el sector Virgen del Carmen, manzana M-1 lote 10, Huertos de Manchay, Pachacamac; y **KEYLA FERNANDA SEGURA SAMAYANO**, de 25 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, empleada, natural de Lima, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N° 604508145, domiciliada en el sector Virgen del Carmen, manzana M-1, lote 10, Huertos de Manchay, Pachacamac; pretendan contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.

Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac - Jirón Paraiso 206 Pachacamac, 15 de octubre del 2024

VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacamac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 90208-2024

Hago saber que **YAMPIER ESMITH ESCOBAL SANCHEZ**, de 40 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, empleado, natural del Callao, nacionalidad Peruana, identificado con documento nacional de identidad N°42598899, domiciliado en el Jirón las aguas, manzana S, lote 3-A, La Unión de Manchay, Pachacamac; y **Rocio Huayhuay Cahuana**, de 36 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Apurímac, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°443863784, domiciliada en el Jirón las aguas, manzana S, lote 3-A, La Unión de Manchay, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.

Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac - Jirón Paraiso 206 Pachacamac, 15 de octubre del 2024

VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacamac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 9185-2024

Hago saber que **FRANCISCO CAMARA JUSTO**, de 40 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, obrero, natural de Huánuco, nacionalidad Peruana, identificado con documento nacional de identidad N°45239309, domiciliado en el Jirón las aguas, manzana S, lote 3-A, La Unión de Manchay, Pachacamac; y **NEVILA CRUZ URETA**, de 37 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, docente, natural de Lima, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°443863784, domiciliada en el Jirón las aguas, manzana S, lote 3-A, La Unión de Manchay, Pachacamac; y **SHIELA VIOLETA MUSTO CASTELLANOS**, de 32 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°29167712, domiciliada en la manzana I, lote 13, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.

Lugar de celebración del matrimonio: San Fernando, Pachacamac - Casa Corzo Pachacamac, 15 de octubre del 2024

VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacamac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 9183-2024

Hago saber que **HERMINIO ASTON HUAYHUA PILLACA**, de 45 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, obrero, natural de Apurímac, nacionalidad Peruana, identificado con documento nacional de identidad N°47404403, domiciliado en la calle camino real, manzana B, lote 13, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°29167712, domiciliada en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **ROSA MELVA JUSTO CALLE**, de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, médico cirujano, natural de Lima, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47404403, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona Palomino**, de 50 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Ayacucho, nacionalidad Peruana, identificada con documento nacional de identidad N°47082995, domiciliado en el fundo Villalobos, parcela 143, Pachacamac; y **Digna Irene Pariona**